

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO XL

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, SABADO, 23 DE OCTUBRE DE 1943

Re

NUMERO 9235

### — CONTENIDO —

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO  
Resoluciones sobre la adjudicación y disposición de tierras nacionales.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad  
Avisos y Edictos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y COMERCIO  
Resuelto N° 273 de 20 de Septiembre de 1943, por el cual no se accede a una repositorial pedida.  
Resoluciones por las cuales se negarán pases Patentes Comerciales.

ADMINISTRACIÓN DE ADUANAS DE PANAMÁ  
Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá.

### Ministerio de Hacienda y Tesoro

#### CONFIRMANSE RESOLUCIÓN

#### RESOLUCIÓN NÚMERO 493

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 493.—Panamá, 4 de Septiembre de 1943.

Vistos: Por medio del Oficio N° 147 del 30 de Agosto de este año, ha elevado en consulta a este Despacho el Gobernador Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia de Veraguas su Resolución N° 44 dictada el 26 de ese mismo mes, por la cual adjudica, en gracia, a los señores Ramón, Odilia, Domitila, Bernardina, Candelaria, Florentina y Marina Urriola, todos de generales conocidas en este expediente, el globo de terreno denominado "Las Flores", ubicado en el distrito de Montijo, con una superficie de treinta y cuatro hectáreas, dos mil doscientos metros cuadrados (34 Hts. 2200 m.c.) y dentro de los siguientes linderos: Norte, Camino de Buena Vista a Mojarra y Camino a El Pilón; Sur, Camino de Buena Vista a El Pilón; Este, Eduardo Herrera y otros; y Oeste, Guillermo y Julian Aguirre y Terrenos Nacionales.

La adjudicación del terreno se ha hecho en común y proindiviso así:

Para Ramón Urriola, Jefe de familia	5 hts.
Para Odilia Urriola, mayor y soltera	5 "
Para Domitila Urriola, mayor y soltera	5 "
Para Bernardina Urriola, menor, hija de Ramón Urriola	5 "
Para Candelaria Urriola, menor, hija de Ramón Urriola	5 "
Para Florentina Urriola, menor, hija de Ramón Urriola	5 "
Para Marina Urriola, menor, hija de Ramón Urriola	4 " 2200 m.c.

Total . . . . . 34 hts. 2200 m.c.

El estudio de la actuación demuestra que los peticionarios acompañaron a su solicitud dos copias en azul del plano del terreno; que el informe del Agrimensor Oficial que hizo la mensura está

ratificado ante un Juez; que el Edicto del caso se fijó por el término legal en la Gobernación de Veraguas y la Alcaldía del distrito de Montijo y fué publicado en la GACETA OFICIAL N° 9150 del 15 de Julio de 1943; que las declaraciones tomadas prueban la adjudicabilidad del terreno y el derecho de los peticionarios para adquirirlo en gracia, que los colindantes han manifestado que en nada les perjudica a sus intereses esta adjudicación; y que en la tramitación de esta solicitud se ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 52 de 1938.

Por todo lo expuesto, el suscrito, Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro, con funciones de Administrador General de Tierras y Bosques,

#### RESUELVE:

Confirmar en todas sus partes la resolución consultada y autorizar la expedición del título de propiedad, en gracia, de este globo de terreno a favor de los adjudicatarios, quienes estarán obligados a cumplir con las siguientes condiciones y reservas:

a) Que el terreno será destinado a la agricultura o a la cría de animales, y que no podrá ser vendido, hipotecado, embargado, enajenado ni dado en uso o usufructo, sólo podrá ser traspasado por causa de muerte;

b) Que la Nación no se obliga a sanear esta adjudicación como tampoco compensará ni indemnizará por la servidumbre de tránsito necesaria para la construcción de vías ferreas, caminos, líneas telegráficas y telefónicas, ni por el uso de los terrenos indispensables para la construcción de puentes, muelles y canales de desague, siempre que la explotación de dichas vías u obras sea por cuenta de la Nación y no por empresarios particulares;

c) Que las hectáreas adjudicadas a los menores mencionados serán conservadas para cuando ellas lleguen a su mayoría de edad y solo podrán ser administradas, cultivadas y cercadas por el jefe de la familia, pero en ningún caso enajenadas;

d) Que los adjudicatarios están en el deber de dejar libre una distancia de diez metros, por lo menos, de la cerca al eje de los Caminos de Buena Vista a Mojarra y al Pilón, en las partes donde el terreno colinda con dichos caminos.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

El Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

BLAS UMBERTO D'ANELLO.

## GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

Edizada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: RODOLFO AGUILERA JR.

OFICINA: TALLERES:  
Calle 11 Oeste, N° 2-7, 2647 y Impronta Nacional—Calle 11  
1064-3—Apartado Postal N° 227 Oeste N° 3

## ADMINISTRACION:

## AVISOS, EDICIOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 36

## PARA SUSCRIPCIONES: VER AL ADMINISTRADOR

## SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 1.50  
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 2.00

TODO PAGO ADELANTADO

El Secretario.

J. M. Donado A.

## ADJUDICASE UN TERRENO

## RESOLUCION NUMERO 494

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 494.—Panamá, 4 de Septiembre de 1943.

Vistos: Para ser considerado en definitiva ha llegado a este Despacho la Resolución N° 41 dictada el 13 de Agosto próximo pasado por el Gobernador, Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia de Los Santos, en la cual declara que—Modesto y Patrocinia Herrera, Antonio y Gil Solis y Leonel Combe, todos de generales conocidas en esta actuación, tienen derecho a que se les adjudique, en gracia, el globo de terreno denominado "Quebrada de la Culebra", ubicado en el distrito de Las Tablas, dentro de los siguientes linderos: Norte, camino de Purio a Pueblo Nuevo; Sur, y Oeste, Juana Rodríguez; y, Este, Benedicta Batista.

El terreno aludido tiene una capacidad superficiaria de veintiséis hectáreas con dos mil cincuenta sesenta y cuatro metros cuadrados (26 Hs. 2464 m.c.) y su adjudicación se ha hecho en común y proindiviso así:

Para Modesto Herrera, jefe de familia .....	6 Hs. 2464 m.c.
Para Patrocinia Herrera, menor, hija de José del Carmen Herrera .....	5 "
Para Antonio Solis, jefe de familia .....	5 "
Para Gil Solis, menor, hijo de Antonio Solis .....	5 "
Para Leonel Combe, menor, hijo de Adrián Combe .....	5 "
<b>Total .....</b>	<b>26 Hs. 2464 m.c.</b>

Como la resolución del inferior ha venido en consulta a este Despacho el suscripto Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro, después de estudiar el expediente en cuestión, encuentra que lo actuado tiene fundamento legal, por ajustarse a lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 52 de 1938, y por ello le imparte su aprobación.

En consecuencia, compánsense las copias necesarias a fin de que en la Notaría respectiva se extienda a los adjudicatarios el correspondiente

título de propiedad sobre este globo de terreno. Los adjudicatarios quedan sujetos a las siguientes consideraciones y reservas legales:

a) Que el terreno debe ser dedicado a la agricultura o la cría de animales;

b) Que la Nación no se obliga al saneamiento de esta adjudicación y se reserva el derecho sin compensación ni indemnización alguna la servidumbre de tránsito necesaria para la construcción de vías férreas, traminas, caminos, líneas telegráficas y telefónicas y al uso de los terrenos indispensables para la construcción de puentes, muelles y canales de desague, siempre que la explotación de dichas vías u obras sea por cuenta de la Nación y no por empresarios particulares;

c) Que este terreno no podrá ser vendido, embargado, hipotecado, ni dado en uso o usufructo, sólo podrá ser tramitado por causa de muerte.

d) Que las hectáreas adjudicadas o los menores, serán conservadas para cuando ellos lleguen a la mayoría de edad y solo podrán ser administradas, cercadas y cultivadas por el Jefe de la familia, pero en ningún caso enajenadas; y

e) Que los adjudicatarios están obligados a dejar libre una distancia de diez metros, por lo menos, de la cerca al eje del camino de Purio a Pueblo Nuevo en las partes donde el terreno colinda con dicha vía.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

BLAS UMBERTO D'ANELLO.  
Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

J. M. Donado A.  
Secretario.

Ministerio de Agricultura  
y Comercio

## NO SE ACCEDE A UN PEDIDO

## RESUELTO NUMERO 273

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Resuelto N° 273.—Panamá, 29 de Septiembre de 1943.

El señor Joseph Henderson Thompson, de generales conocidas en este Ministerio, por medio de memorial de fecha 7 de los corrientes solicita se revoque el Resuelto N° 24 fechado el 6 de Agosto último, por medio del cual se ha negado la Patente Profesional que como farmacéutica solicitó por medio de escrito de fecha 2 de Julio del presente año, alegando para ello que al entrar a regir la Ley 24 de 1941 ya él se encontraba ejerciendo su profesión de farmacéutica en el territorio nacional y que el artículo 3º de la Ley 24 de 1941 invocado como fundamento del Resuelto contra el cual se recurre no es aplicable en el presente caso por que el se refiere a las Patentes para el ejercicio del comercio y las industrias y no al de las profesiones liberales.

Si bien es cierto que el mencionado señor Joseph Henderson Thompson ha comprobado legalmente que al entrar a regir la Ley 24 de 1941 se encontraba ejerciendo ya su profesión de farmacéutica, también es cierto que por el hecho de ser

de raza de inmigración prohibida (raza negra) no se le puede otorgar Patente de ninguna clase, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 3º de la Ley 24 de 1941 que se refiere a los extranjeros de raza de inmigración prohibida y a las Patentes en general.

Por tanto, y habida consideración de que nada de lo alegado por el memorialista hace cambiar la situación jurídica de este negocio, el suscrito Ministro de Agricultura y Comercio.

## RESUELVE:

No acceder a la revocatoria pedida por el señor Joseph Henderson Thompson, de generales conocidas, de conformidad con las disposiciones del artículo 3º de la Ley 24 de 1941.

Notifíquese y publique.

El Ministro de Agricultura y Comercio.

JUAN GALINDO.

El Primer Secretario.

A. Quelquejou.

El Primer Secretario,

A. Quelquejou.

## RESUELTO NUMERO 299

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Resuelto No. 299.—Panamá, 4 de Octubre de 1943.

Como hasta la fecha no se ha extendido la Patente Comercial (Especial) solicitada por el señor Sergio Fresnedo para amparar el negocio de cantina denominado "Rancho Chico", ubicado en el Distrito de La Chorrera, y habida consideración de que el mencionado comerciante ha obtenido una Patente de Segunda clase para amparar el mismo negocio.

## SE RESUELVE:

Negar la Patente Comercial (Especial) pedida por Sergio Fresnedo por haber obtenido Patente de Segunda clase para amparar el mismo negocio.

Notifíquese y publique.

El Ministro de Agricultura y Comercio.

JUAN GALINDO.

El Primer Secretario,

A. Quelquejou.

## SE NIEGAN UNAS PATENTES COMERCIALES

## RESUELTO NUMERO 274

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Resuelto No. 274.—Panamá, 29 de Septiembre de 1943.

Por cuanto que el señor Temistocles Betizis es de nacionalidad griega, según consta en su memorial de fecha 21 de Agosto próximo pasado y habida consideración de que sólo los panameños podrán dedicarse a la buhonería siempre que se trate de productos nacionales.

## SE RESUELVE:

Negar, como en efecto se niega, a Temistocles Betizis, griego, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad en la casa No. 70 de la Calle 17 Oeste y portador de la cédula de identidad personal No. 6-23278, el permiso que solicita para dedicarse a la buhonería.

Fundamento: Artículo 1º de la Ley 24 de 1941 y artículo 17 del Decreto No. 27 de 1941.

Notifíquese y publique.

El Ministro de Agricultura y Comercio.

JUAN GALINDO.

El Primer Secretario.

A. Quelquejou.

## RESUELTO NUMERO 301

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Resuelto No. 301.—Panamá, 4 de Octubre de 1943.

Niegase la Patente Comercial de Segunda clase pedida por el indostán Shat Cori Mondol para amparar un negocio de mercancías secas, situado en la Calle 21 de Enero No. 4 de esta ciudad, por ser el mencionado comerciante de raza de inmigración prohibida y no encontrarse entre los comprendidos en el artículo 9º de la Ley 24 de 1941.

Notifíquese y publique.

El Ministro de Agricultura y Comercio.

JUAN GALINDO.

El Primer Secretario,

A. Quelquejou.

## RESUELTO NUMERO 302

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Resuelto No. 302.—Panamá, 4 de Octubre de 1943.

Niegase la Patente Comercial de Segunda clase pedida por el indostán Zehad Boksh para amparar un negocio de mercancías secas, situado en la Calle 21 de Enero No. 4 de esta ciudad, por ser el mencionado comerciante de raza de inmigración prohibida y no encontrarse entre los comprendidos en el artículo 9º de la Ley 24 de 1941.

Notifíquese y publique.

El Ministro de Agricultura y Comercio.

JUAN GALINDO.

El Primer Secretario,

A. Quelquejou.

## RESUELTO NUMERO 296

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Resuelto No. 296.—Panamá, 4 de Octubre de 1943.

Niegase la Patente Comercial solicitada por Chen Kam para amparar un negocio de lavandería a mano ubicado en la Calle "B", No. 47 de esta ciudad, por ser el mencionado comerciante de raza de inmigración prohibida según su propia declaración, la cual hace constar que es natural de China.

Notifíquese y publique.

El Ministro de Agricultura y Comercio.

JUAN GALINDO.

## RESUELTO NUMERO 330

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Resuelto No. 330.—Panamá, 8 de Octubre de 1943.

Niéngase la Patente Comercial de segunda clase solicitada por Construcciones de Acero, S. A., por razón de que, para poder considerar dicha Sociedad Comercial como nacional, precisa que los Socios panameños aporten un 75% de las acciones del capital de B. 10.000.00 con el cual se ha formado la misma.

Devuélvase al señor Carilo Alberto Chapman, Representante legal de la mencionada Compañía, Construcciones de Acero, S. A., la suma de B. 20.00, que consignó en este Despacho por medio de cheque. Extiéndase el cheque respectivo.

Fundamento: Artículo 7º de la Ley 24 de 1941. Notifíquese y publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio.  
JUAN GALINDO.  
El Primer Secretario,

A. *Quelquejou*.

## RESUELTO NUMERO 333

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Resuelto No. 333.—Panamá, 8 de Octubre de 1943.

Niéngase la Patente Comercial de segunda clase solicitada por Carlos Alberto Qvisigaard, en representación de la Sociedad Carlos Alberto Qvisigaard y Cia. Ltda., domiciliada en la ciudad de Colón, Avenida Meléndez y Folks River, para amparar un negocio de Taller de reparación de barcos y maquinarias para los mismos, por razón de que, para poder considerar a la referida Sociedad como Nacional, precisa que el porcentaje de las acciones del capital social aportado por el nacional debe ser de un 90% de conformidad con las disposiciones del artículo 7º de la Ley 24 de 1941.

Se ordena devolver al mencionado señor Carlos Alberto Qvisigaard, Representante legal de la referida Compañía, la suma de B. 20.00 que consignó en este Despacho por medio de cheque de fecha 14 de Abril del presente año. Extiéndase el cheque respectivo.

Notifíquese y publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio.  
JUAN GALINDO.  
El Primer Secretario,

A. *Quelquejou*.

## MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PÚBLICO

## RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Pùblico el dia 8 de Octubre de 1943.

As. 1214: Escritura No. 268 de 26 de Septiembre de 1943, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Rosaura Serrano viuda de Fernández vende a Clotilde Palma de Arboz una finca de la Sección de Chiriquí.

As. 1215: Escritura No. 269 de 27 de Julio de 1943, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual se pro-

tociliza el expediente que contiene el juicio de sucesión testamentaria de la finada Josefina Isauro de la Lastra.

As. 1216: Escritura No. 115 de 5 de Octubre de 1943 de la Notaría del circuito de Herrera, por la cual Casimiro Pérez Peralta y otros, venden a Mariano Pérez Tello un globo de terreno en Chitré.

As. 1217: Escritura No. 123 de 28 de Julio de 1943, de la Notaría del circuito de Herrera, por la cual Balbina Arjona de López vende a Mariano Pérez Tello un solar ubicado en la ciudad de Chitré.

As. 1218: Escritura No. 147 de 28 de Agosto de 1943, de la Notaría del circuito de Herrera, por la cual María de Jesús Villarreal viuda de Valdés y otros, venden a Mariano Pérez Tello todos sus derechos que tienen sobre la posesión de un solar situado en la ciudad de Chitré.

As. 1219: Patente Comercial de Segunda Clase No. 2372 de 9 de Agosto de 1943, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Idaaura C. de Adamas, domiciliada en esta ciudad.

As. 1220: Patente Comercial de Segunda Clase No. 2392 de 20 de Agosto de 1943, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Isabel Fábregas de Ponce, domiciliada en esta ciudad.

As. 1221: Escritura No. 1424 de 28 de Septiembre de 1943, de la Notaría Tercera, por la cual Miguel Khaled vende a Luis Antonio Martínez su establecimiento comercial denominado "La Brasileña", situado en esta ciudad.

As. 1222: Escritura No. 1505 de 2 de Octubre de 1943, de la Notaría Primera, por la cual la Nación vende a Gregorio Méndez de Jiménez un lote de terreno de la Sección "B" de Altos de Juan Díaz.

As. 1223: Escritura No. 1463 de 6 de Octubre de 1943, de la Notaría Tercera, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el juicio de sucesión intestada de Félix Feliciano Arze.

As. 1224: Escritura No. 1471 de 7 de Octubre de 1943, de la Notaría Tercera, por la cual Eugene Ludger Chávarri de Nicolás vende a Emilio Silvestre una finca de la Sección de Panamá.

As. 1225: Escritura No. 920 de 5 de Julio de 1943, de la Notaría Tercera, por la cual Johannes Julius Ecker Junior y otro, venden a Ramón Jiménez y señora una finca ubicada en esta ciudad.

As. 1226: Escritura No. 921 de 5 de Julio de 1943, de la Notaría Tercera, por la cual Johannes Julius Ecker y otro, venden a Herculio Icaza de Cucalón y María Icaza una finca en esta ciudad.

As. 1227: Escritura No. 801 de 4 de Octubre de 1943, de la Notaría Segunda, por la cual José Edgardo Leifere cancela hipoteca constituida a su favor por Luis Felipe Castillo sobre una finca ubicada en esta ciudad.

As. 1228: Oficio No. 228 de 7 de Octubre de 1943, del Juzgado Tercero del circuito de Panamá, por el cual se ordena la cancelación de la inscripción de la demanda ordinaria propuesta por Margaret Pitti contra Georgina A. Bailey y otros.

As. 1229: Escritura No. 815 de 7 de Octubre de 1943, de la Notaría Segunda, por la cual Balbino Vásquez Corredor revoca un poder.

As. 1230: Escritura No. 812 de 7 de Octubre de 1943, de la Notaría Segunda, por la cual Juana Muñoz de Vásquez confiere poder general a Balbino Vásquez Corredor.

As. 1231: Escritura No. 516 de 4 de Octubre de 1943, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual "R. Mateu C. y Cia. Limitada" declaran cancelada obligación hipotecaria constituida a su favor por Gregorio Chuljuk.

As. 1232: Escritura No. 808 de 7 de Octubre de 1943, de la Notaría Segunda, por la cual Rogelio Avila Pinzón vende a Dionisia Díaz de Cordero dos lotes de terreno ubicados en Bío Bío, Distrito de Antón.

As. 1233: Escritura No. 1529 de 5 de Octubre de 1943, de la Notaría Primera, por la cual María Lindeman de Duque vende una finca de su propiedad a Claudia María Limchin de Luhas.

As. 1234: Patente General No. 365 de 2 de Octubre de 1943, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Horacio Hernández, domiciliada en esta ciudad.

As. 1235: Patente Comercial de Segunda Clase No. 2985 de 6 de Septiembre de 1943, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de José María Contreras, domiciliado en la ciudad de David, Chiriquí.

As. 1236: Escritura No. 1097 de 12 de Julio de 1943, de

la Notaría Primera, por la cual la Caja de Ahorros declara cancelada una hipoteca y anticresis constituidas por Alberto Rivera Núñez.

As. 1237: Patente Comercial de Segunda Clase No. 3086 de 24 de Septiembre de 1943, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de E. Moncayo y Pastor Cia. Ltda., domiciliada en esta ciudad.

As. 1238: Escritura No. 375 de 2 de Octubre de 1943, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual se protocoliza el juicio de sucesión testamentaria de Juana Bautista Landau viuda de Tedman.

As. 1239: Escritura No. 379 de 5 de Octubre de 1943, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Jacobo Sixto vende a Alejandro Vasita la finca No. 3211 de la Sección de Chiriquí.

As. 1240: Escritura No. 1540 de 7 de Octubre de 1943, de la Notaría Primera, por la cual Carolina Chiari de Navarro y la Caja de Ahorros celebran un contrato de préstamo con hipoteca y anticresis.

As. 1241: Patente Comercial de Segunda Clase No. 3095 de 25 de Septiembre de 1943, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Teresa Ardines de Navarro, domiciliada en Pacora, Provincia de Panamá.

As. 1242: Escritura No. 514 de 7 de Octubre de 1943, de la Notaría del Circuito de Colón, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el título de propiedad expedido a favor de Manuel de Jesús Grimaldo.

As. 1243: Escritura No. 1539 de 7 de Octubre de 1943, de la Notaría Primera, por la cual Octavio Méndez Pérez vende una finca de su propiedad a José Daniel Crespo, y la Caja de Ahorros cancela una hipoteca y anticresis.

As. 1244: Escritura No. 1533 de 6 de Octubre de 1943, de la Notaría Primera, por la cual Juan Antonio Carbone cancela hipoteca que fue constituida por Santiago Anguizola a favor de J. H. Carbone y Hermano, Sucesores de Carlos Carbone, Limitada.

As. 1245: Escritura No. 515 de 7 de Octubre de 1943, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual se protocoliza el expediente que contiene título de propiedad expedido por el Juez Primero de Colón a favor de Manuel de Jesús Grimaldo Pérez.

As. 1246: Escritura No. 161 de 27 de Septiembre de 1943, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Feliciana Alvarez Alvarado viuda de Thomas Chews y Manuela Alvarez Alvarado venden a Clementina Azaírraga de Morales un solar y casa ubicados en la ciudad de David, Chiriquí.

As. 1247: Escritura No. 1303 de 7 de Septiembre de 1943, de la Notaría Tercera, por la cual Antonio Perigault declara la construcción de una casa en terreno de su propiedad, situado en las Sabanas de esta ciudad; y la Cia. L. Martínez hace una cancelación hipotecaria.

As. 1248: Escritura No. 1472 de 7 de Octubre de 1943, de la Notaría Tercera, por la cual se protocolizan los documentos que constituyen la Asociación de Comerciantes e Industriales Panameños, y la Resolución del Poder Ejecutivo Nacional en que se le reconoce personalidad jurídica.

As. 1249: Escritura No. 306 de 6 de Octubre de 1943, de la Notaría Segunda, por la cual Narciso Navas vende a Juana Muñoz de Vásquez una finca de su propiedad ubicada en esta ciudad, y se hace cancelación hipotecaria.

As. 1250: Copia del Acta de Remate extendida el 22 de Septiembre de 1943, en el Despacho del Juzgado Primero del circuito de Chiriquí, por el cual se le adjudica a la sociedad Enrique Halphen y Cia. Inc. la finca No. 3026 de la Sección de Chiriquí.

As. 1251: Patente Comercial de Primera Clase No. 568 de 25 de Septiembre de 1943, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Enrique Halphen y Cia. Inc., domiciliada en esta ciudad.

As. 1252: Escritura No. 811 de 7 de Octubre de 1943, de la Notaría Segunda, por la cual se protocolizan los Actas de las sesiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva de la sociedad denominada "Enrique Halphen y Cia. Inc.", celebrada en la ciudad de Panamá el 2 de Julio de 1943.

As. 1253: Patente de Navegación (Servicio Interior, No. 18 de 17 de Agosto de 1943, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Desguardo Nacional de Panamá a favor de la balandra denominada "Garcica" de propiedad de Efraim E. y Angelina Muñoz, vecinos de Panamá, Provincia de Panamá.

As. 1254: Patente Profesional No. 463 de 28 de Junio de 1943, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Carlos G. Bieberach, domiciliado en esta ciudad.

As. 1255: Patente Profesional No. 444 de 13 de Abril de 1943, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Juan Ayala E., domiciliado en esta ciudad.

As. 1256: Escritura No. 1517 de 4 de Octubre de 1943, de la Notaría Primera, por la cual José Edgardo Lefeuvre incorpora su finca No. 8317 en su finca No. 15214; declara la demolición de una casa y la construcción de otra.

As. 1257: Escritura No. 1707 de 7 de Noviembre de 1942, de la Notaría Primera, por la cual Fernando Enrique Carreyó nombra Administrador del establecimiento comercial de su propiedad, Farmacia Internacional, a Aristides Collavos, y le da el poder legal.

As. 1258: Escritura No. 1543 de 8 de Octubre de 1943, de la Notaría Primera, por la cual la Santa Clara Beach Inc. vende un lote de terreno a Frank Ross.

As. 1259: Escritura No. 1528 de 6 de Octubre de 1943, de la Notaría Primera, por la cual Felipe Edgardo Motta vende un establecimiento comercial a Alfredo Bassán.

As. 1260: Diligencia de fianza extendida en el Despacho del Juzgado Quinto de Panamá, el 8 de Octubre de 1943, por la cual Fredesvinda Gómez de Aldrete constituye hipoteca a favor de la Nación, sobre finca de su propiedad situada en La Chorrera, para garantizar la exención de Dionisio Alprado.

As. 1261: Escritura No. 54 de 25 de Septiembre de 1943, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Jacob Jurado Delgado vende a Félix Quiel parte de una finca; y a Encarnación Caballero parte de otra finca.

As. 1262: Escritura No. 382 de 6 de Octubre de 1943, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Enrique Salazar y Germán Gallegos confieren poder general a Jacob Delgado Jurado.

El Registrador General,

HUMBERTO ECHEVERS V.

## AVISOS Y EDICTOS

EDUARDO VALLARINO,

Notario Público Primero del Circuito de Panamá,

CERTIFICA:

Que los señores Eduardo Navarro y Octavio Méndez Guardia han constituido una sociedad colectiva de comercio, de responsabilidad limitada, bajo la denominación de "Navarro y Compañía Limitada", y con domicilio en la ciudad de Panamá.

Que la sociedad tendrá una duración de 10 años, contados a partir de la fecha de la escritura de constitución.

Que el capital social es de B. 10.000.00 y ha sido suscrito por los dos socios por partes iguales.

Que la administración de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo de cada uno de los dos socios, indistintamente.

Así consta en la Escritura Pública N° 1606 de esta fecha.

Dado en la ciudad de Panamá, el diez y nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.

EDUARDO VALLARINO.

(Segunda publicación)

### AVISO

He comprado al señor Matías Cardona la existencia de licores y mobiliario que tenía en su cantina situada en la casa número 5, Calle D. de esta ciudad, así como todo el mobiliario y equipo de su Hotel que funciona en la mencionada casa.

Panamá, octubre 21 de 1943.

Kamona Rumbau de Morera.

(Única publicación)

### AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, en sus funciones de Alguacil Ejecutor.

HACE SABER:

Que por resolución de fecha doce de los corrientes dic-

tada en la solicitud formulada por el señor Moisés Gómez para que se le conceda permiso judicial para vender bien de su menor hijo Julio César Gómez, se ha señalado el día quince de noviembre próximo para que entre las horas legales tenga lugar el remate de la mitad del siguiente bien de propiedad del menor citado:

Lote de terreno distinguido con el número 326 de la Sección "A" de Nuevo Arraiján, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá, cuyas medidas y linderos son los siguientes: Por el Norte, colinda con el lote número trescientos veintidós (322) y mide cincuenta (50) metros; por el Sur, con la Avenida "F" y mide cincuenta metros; por el Este, con el lote trescientos diez y nueve (319) y mide veinte (20) metros; y por el Oeste, con la calle Séptima y mide veinte (20) metros. Superficie: Este lote número trescientos veinte (320) tiene una superficie de mil metros cuadrados (1.000 m. c.). Los peritos presentes avalúan la mitad de ese lote en la suma de cincuenta balboas (B. 50.00) o sea la parte que al menor Julio César Gómez le pertenece en dicha finca y que se ha autorizado a su padre Moisés Gómez para vender en pública subasta. Este lote de terreno ha sido segregado de la finca número tres mil ochocientos cuarenta y tres (3843), inscrita al folio doscientos sesenta (260) del tomo seiscientos y ocho (78) de la Propiedad, Provincia de Panamá.

Servirá de base para el remate de la mitad de la finca citada, la suma de cincuenta balboas (B. 50.00) que representa la parte correspondiente al menor Julio César Gómez y no se aceptará oferta que no cubra la totalidad del avalúo.

Se oirán ofertas hasta las cuatro de la tarde y de esa hora en adelante se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta que sea cerrada la subasta con la adjudicación de la aludida mitad al mejor postor. Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal del cinco por ciento (5%) del avalúo de la mitad de la finca citada, o sea la suma de cincuenta balboas (B. 50.00).

Panamá, octubre 19 de 1943.

El Secretario.

(Única publicación)

Alfonso J. Ferrer.

#### EDICTO NUMERO 15

El suscrito, Gobernador de Los Santos, Administrador de Tierras y Bosques para los efectos legales, al público.

##### HACE SABER:

Que el señor Juan Bautista Quintero, varón, mayor-casado, panameño y vecino del Distrito de Oca, por medio de su apoderado legal señor José I. Collado, solicita ante este Despacho la adjudicación del título de propiedad, en compra, del globo de terreno denominado "El Algarrobo", conocido antes con los nombres de "El Caribe" y "La Hacienda", ubicado en el Distrito mencionado, de una capacidad superficial de veinticinco hectáreas tres mil trescientos sesenta y ocho metros cuadrados (25 Hs. 3368 m<sup>2</sup>), dentro de los siguientes linderos: Norte, camino de El Caribe al Calabazo; Sur, Dámaso Mitre, Juan Eloy Chacón y Carmen Guevara; Este, Carmen Guevara; Oeste, Dámaso Mitre.

Y para que todo aquél que considere afectados sus derechos con esta solicitud los haga valer en tiempo oportuno, se fija por treinta días hábiles el presente edicto, en este Despacho y en el de la Alcaldía de Oca, y se le da al interesado una copia para que lo haga publicar por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial o en un periódico diario del país.

Chitré, 9 de Abril de 1943.

El Gobernador, Admón. de Tierras y Bosques.

GUILLERMO ESPINO.

El Oficial de Tierras y Bosques. Srio. ad hoc.

Manuel C. López.

(Tercera publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO No. 17

El Juez Cuarto del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, cita, llama y emplaza a Douglas Davis Boyd, natural de Estados Unidos de Norteamérica, soltero, mayor de edad, marinero del vapor U. S. S. Nitro y de tránsito por esta ciudad (en Junio de 1941), para que dentro del término de doce días, más el de la distancia, se presente al Despacho y se notifique de la sentencia de primera instancia, por medio de la cual se le conde-

na a la pena de ocho meses de reclusión, por el delito de lesiones personales, en perjuicio de Flor María Jaramillo, sentencia que en su parte resolutiva dice así: "Juzgado Cuarto del Circuito.—Panamá. Septiembre trece de mil novecientos cuarenta y tres.

##### VISTOS:

En mérito de las anteriores consideraciones, el suscrito Juez Cuarto del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONDENÓ a Douglas Davis Boyd, norteamericano, soltero, mayor de edad, marinero de vapor, a sufrir la pena de ocho meses de reclusión en el establecimiento de castigo que designe el Poder Ejecutivo y al pago de las costas procesales.

El reo tiene derecho a que se le computé como parte de la pena impuesta el tiempo que estuvo detenido o sea desde el seis al nueve de Julio de mil novecientos cuarenta y uno, fecha en la cual fue puesto en libertad gozando del beneficio de excarcelación.

No se exige al fiador la presentación de su fiado por las mismas razones que arriba se exponen.

Sírvan de fundamento a este fallo los artículos 17, 18, 319 del Código Penal, y 2152 y 2153, 2215, 2216 y 2219 del Código Judicial.

Notifíquese, cópíese y si no fuere apelado, consultese con el Superior.—El Juez, (fdo.) Alfredo Burgos.—El Secretario, (fdo.) Carlos Núñez G.

Dos días después de la última publicación de este Edicto en la "Gaceta Oficial", se considerará legalmente hecha la notificación para todos los efectos.

Dado en Panamá, a los once días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Juez,

El Secretario,

ALFREDO BURGOS G.

Carlos Núñez G.

(Cuarto publicación)

#### EDICTO DE CITACION

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente al público, en general.

##### HACE SABER:

Que por medio de escrito fechado el día treinta de septiembre último, la señora Modesta Meléndez, mujer, mayor de edad, panameña, de este vecindario con cédula de identidad personal número 28-6313, en nombre y representación de su menor hijo Enrique Enseñat Meléndez y Antonio Enseñat Meléndez, varón, mayor de edad, con solicitud de cédula, panameño y también de este vecindario, en su propio nombre, pidan al Tribunal que previa la tramización legal correspondiente, se ordene al señor Registrador General del Estado Civil de las Personas, la inscripción correcta y completa de las respectivas partidas de nacimiento, basando su solicitud en los siguientes hechos:

1º Antonio y Enrique Enseñat Meléndez, nacieron en esta ciudad de Panamá. Son hijos naturales de Antonio Enseñat y Modesta Meléndez, quienes fueron reconocidos por el señor Antonio Enseñat como hijos naturales suyos en documento inscrito en el Registro Civil bajo el número 710, folio 280 del Tomo 2º.

2º El señor Antonio Enseñat matriculó en el Colegio La Salle, en esta ciudad a sus hijos Antonio y Enrique Enseñat y con ese apellido aparecen registrados en los libros de dicho Colegio.

3º El señor Antonio Enseñat falleció en esta ciudad el día 12 de marzo de 1933 y en su testamento instituyó como legatarios suyos a sus hijos Antonio y Enrique, habidos con la señora Modesta Meléndez.

4º Los mencionados jóvenes Antonio y Enrique, son conocidos generalmente con el apellido Enseñat.

Por tanto y de acuerdo con lo que establece el artículo 102 del Decreto Ejecutivo N° 17 de 1914, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría de este Tribunal por el término de sesenta días contados desde su primera publicación en la Gaceta Oficial a fin de que los que se consideren con derecho a ello, manifiesten su oposición a la solicitud anterior y copia del edicto, se tiene a disposición de los interesados para su publicación legal.

Dado en Panamá, a los diez y ocho días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Juez,

El Secretario,

AUGUSTO N. ARJONA Q.

(Tercera publicación)

Alfonso J. Ferrer.

## Alcance a la Gaceta Oficial

## Administración de Aduana de Panamá

## RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Sábado 23 de Octubre de 1943

## CUADRO NUMERO 217 DE 7 DE OCTUBRE DE 1943

Nelly R. de Pinto, maletas, maletines mano, portafolios de cuero etc., 15 bultos de Barranquilla por...	Cia. Servicios Eléctricos, útiles, tubería galvanizada elec. vidrio etc., 1 bulto por...	1.095
Servicios de Inversiones, cronos grabados agua fuentes etc., 1 bulto de Los Angeles por...	Almacenes Martínez S. A., madera de pino aserrada 8.497 bultos de San José Guatemala por...	6.421
Bazar Madrid, camisas de algodón 2 bultos de Nueva Orleans por...	Almacenes Martínez S. A., tornillos de hierro 5 bultos de Manzanillo por...	86
Casa Sport S. A., jabón ordinario Bon Ami 18 bultos de Nueva Orleans por...	International Import Cº, jabón tocador y material propagan 3 bultos de Los Angeles por...	451
C. A. Mindreau Cia. Ltda., ron Martí Carta Blanca y Oro, Cognac etc., 110 bultos de Habana por...	Pecher Kardensky y Ghitis, loza surtidas "penco" 75 bultos de Valparaíso por...	3.696
C. A. Mindreau Cia. Ltda., vino tinto "pomard" khin, reservado, barra 350 bultos de Valparaíso por...	International Import Cº, cubiertas de rayón para almohadas 5 bultos de Los Angeles por...	1.864
C. A. Mindreau Cia. Ltda., vino tinto bureoso 150 bultos de Valparaíso por...	B. L. Levy, leche magnesia "Phillips" pasta dentífrica etc. 47 bultos de Newark N. J. por...	
Emabajada de Costa Rica, efectos personales 2 bultos de Limón: Limón por...	International Import Cº, calcionillas de algodón para hombres 1 bulto de Los Angeles por...	376
A. M. López Farmacia Cristo-Rey, algodón absorbente, vendas gasa etc., 33 bultos de Nueva Orleans por...	Simson A. Wyater, vaselina simple, tintes, brillantina pelo etc., 6 bultos de Nueva Orleans por...	203
José María Lombardo Ayala, campeón Allen para la tos; etc., 1 bulto de Nueva Orleans por...	International Import Cº, pantalones cortos de gabardina algodón 4 bultos de Los Angeles por...	483
Molino Criollo, loza surtidas (platos y tazas) 20 bultos de Valparaíso por...	Esteban Durán Amat S. A., whisky "Canadian Club" y "Old Plaid" 115 bultos de Nueva Orleans por...	997
Constructora General S. A., casa de madera de 2º mano; etc., 12 bultos por...	Silvestre y Brosella Cia. Ltda., whisky "Canadian Club" 900 bultos de Nueva Orleans por...	8.572
Gargallo Hermanos y Cº, chinelas para hombres 5 bultos de Nueva Orleans por...	Betty Webster, carro usado "Chrysler Sedan" mot. C28.1.594-1 por...	1.000
Cia. Kito Chen, levadura en polvo 10 bultos de Eagle Pass Texas por...	Roy A. Hall Jr., carro usado "Ford Sedan" mot. 18-779.668-1 por...	325
Alfredo (boehn) Bechlen, blanco líquido limpiar y teñir calzado 177 bultos de Nueva Orleans por...	Casa Chen, levadura en polvo 180 bultos de Eagle Pass Texas por...	
Cia. General Panameña, partes para maquinaria de zapatería 38 bultos de Manzanillo por...	Yanei y Diaz Ltda., calzado de cuero para niños 9 bultos de Nueva Orleans por...	1.046
Farmacia Arrocha, almacenes propaganda comercial con anuncio 1 bulto de Los Angeles por...	Rudolph Burda, auto Lincoln Zephyr Sedan por...	1.000
La Importadora S. A., leche evaporada 250 bultos de Nueva Orleans por...	Morrison Novelties, papel de envolver para pascuas 11 bultos de Nueva Orleans por...	178
La Importadora S. A., carne en polvo 20 bultos de Nueva Orleans por...	Angel Sasso y Cº, calzado para tennis 67 bultos de Manzanillo por...	4.257
Amadeo Vicente Massellari, auto usado Oldsmobile Sedán mot. 1a-457019 por...	Elena Ofelia Rodríguez, auto Plymouth convertible mot. pl12-406.323 por...	906
Cia. Ah Chá S. A., levadura en polvo 90 bultos de Eagle Pass Texas por...	Peicher Kardensky Ghitis, sombreros, casimires de lana, cuatrillas etc. 5 bultos de Manzanillo por...	
Union Oil Co. Of California, partes para automóviles, 2 bultos de Los Angeles por...	Alejandro Arce T., novillos vacunos 261 bultos de Corinto por...	12.261
Villanueva y Tejeira Co., maderas de pino para construcción 881 bultos de San José Guatemala por...	Alejandro Arce T., ganado vacuno 103 bultos de Corinto por...	3.662
José E. Iglesias, parches hazol mentales; quadridine; etc., 1 bulto de Nueva Orleans por...	Kodak Panama Ltda., lámpara eléctrica para tratamiento de calor 1 bulto de Nueva Orleans por...	3.869
A. Ferrer y Cº, parches porosos; vendas de gasa; etc., 22 bultos de Nueva Orleans por...	Kodak Panama Ltda., carretes recibir películas, cartones vac. etc. 21 bultos de Nueva Orleans por...	163
Chung Yei Sam, badanas 3 bultos de Nueva Orleans por...	Armour Cº Ltda., cajitas de cartón desarmadas para mantequilla 239 bultos de Nueva Orleans por...	
Sasso y Cº Sidería La Luna, hilos de algodón para bordar 3 bultos de Liverpool por...	Eisenmann S. A., juegos de patrones de papel para sastrería 1 bulto de Los Angeles por...	1.330
Almacenes 5 y 10 Centavos S. A., juguetes de madera no previstos etc., 71 bultos de México por...	Eisenmann S. A., sacos sport de casimir de lana 3 bultos de Los Angeles por...	249
C. Ferrer V., auto buick compé usado mot. 43.937.239 1 bulto por...	Eisenmann S. A., equipo completo de hierro para gimnasia 2 bultos de Los Angeles por...	4.372
CUADRO NUMERO 218 DE 11 DE OCTUBRE DE 1943		
Maria Donato de Macrini, auto usado buick sedan mot. 43.584.585 1 bulto por...	Eisenmann S. A., chaquetas de cuero para hombres 1 bulto por...	94
Mariano Arosemena Cº Ltda., tapas de lata y laca negra para envases 2 bultos de Nueva Orleans por...	Eisenmann S. A., calcetines de algodón 1 bulto de Los Angeles por...	629
Augusto W. Neiman, polvos talco, depresores de madera para lengua etc., 44 bultos de Nueva Orleans por...	Almacenes Martínez S. A., alambre liso galv. 56 bultos de Nueva Orleans por...	159
	Augusto W. Neiman, polvos talco, depresores de madera para lengua etc., 44 bultos de Nueva Orleans por...	267
		781

824	Eisenmann S. A., bolsas de lona con zipper 7 bultos de Los Angeles por...	de anuncio 2 bultos de Nueva Orleans por Warner Bros., películas de cine y material de anuncios 1 bulto de Nueva Orleans por Warner Bros., material de anuncios 1 bulto de Nueva Orleans por...	338
95	Gregorio de los Rios, pimienta molida 20 bultos de Nueva Orleans por...	Paramount Films S. A., material de anuncios y papelería impresa 1 bulto de Nueva Orleans por...	318
2.213	Villanueva y Tejeira, clavos de alambre galv., clavo, grapa galv. 6 bultos de Nueva Orleans por...	Paramount Films S. A., películas de cine 1 bulto de Nueva Orleans por...	148
2.213	Francisco Calderón G., quadroline, parches hazel, aung, metal etc. 3 bultos de Nueva Orleans por...	Paramount Films S. A., películas de cine 1 bulto de Nueva Orleans por...	108
184	C. González Revilla Hno., hacinillas para enfermos, piedra pomez etc. 21 bultos de Nueva Orleans por...	Paramount Films S. A., material de anuncios 1 bulto de Nueva Orleans por...	210
603	Jorge Milas, Panadería La Corona, harina de trigo 500 bultos de Nueva Orleans por...	Canas S. A. Max Baigelman, tarjetas plumas (foto) Marcos tallados etc. 1 bulto de Salina Cruz por...	77
1.557	Roque J. González, aceite de bacalao 1 bulto de Nueva Orleans por...	Endara Riba S. A., galletas de dulce y galletas de soda. 130 bultos de Nueva Orleans por...	36
33	M. I. Osorio C., vainilla extracto, ext. fab. agua gaseosas etc. 1 bulto de Nueva Orleans por...	Endara Riba S. A., galletas de dulce y galletas de soda. 130 bultos de Nueva Orleans por...	753
201	The Wholesale Tire y Sup. C. Ltd., pitos y acces. para pitos etc. 3 bultos de Nueva Orleans por...	CUADRO NUMERO 219 DE 13 DE OCTUBRE DE 1943	
384	Fidanque Bros. y Sons, aceite lubricante 40 bultos de Curazao por...	August W. Neuman, Regulador Gesteira y Ventre Livre 6 bultos de Nueva Orleans por...	292
494	Jaimé Ventura, coñac para uso de aguardiente anisado 45 bultos de Cadiz por...	Carlos Eleta, películas de cine 1 bulto de Lisboa por...	200
285	Jaimé Ventura, coñac para uso de aguardiente anisado 30 bultos de Cadiz por...	Geo. I. Maduro Sucs. Ltda., cinturones de cuero, y mat. plástica, etc. 3 bultos de Nueva Orleans por...	1.290
285	A. A. Arango, carro usado "Buick Sedán mot. 34,283,192 1 bulto por...	Homsany Hnos., lona de algodón 41 bultos de Salina Cruz por...	4.484
1.790	Plomería de Arias, llaves de tubo 11 bultos de Nueva Orleans por...	C. A. Masson, cepillos para los dientes 3 bultos de Nueva Orleans por...	1.391
19	B. Márquez R. G. de Paredes, balsamo de Pury; píldoras Davis; etc. 5 bultos de Nueva Orleans por...	Cia. Panamena de Muebles, mesas, juegos y papeleras de mimbre 63 bultos de Puntarenas C. R. por...	1.390
363	Higinio García, cueros curiados; alambre para calzado; etc. 3 bultos de Nueva Orleans por...	J. Julio Calderon, sillas plegadizas de madera, mesa madera etc. 8 bultos de Corinto por...	279
10.285	Toba R. de Mizrahi, lazos, sacos rayón, cinturones de rayón metal 1 bulto de Eagle Pass Texas por...	Casa Chen, sopa de vegetales 25 bultos de Los Angeles por...	152
60	Almacenes Martínez S. A., madera de pino 8.558 bultos de Nueva Orleans por...	Arthur P. Summers, auto usado "Chevrolet Coupe" mot. 2,332,663 1 bulto por...	675
60	M. Baigelman, casimir de lana 3 bultos de Salina Cruz por...	Ping Chong, carbón mineral 1/2to. por...	12
2.362	M. Baigelman, casimir de algodón 7 bultos de Salina Cruz por...	Endara Riba S. A., salmonete y sardinas en lata 300 bultos de La Guaira por...	3.225
263	Universal Films S. A., películas de cine 2 bultos de Nueva Orleans por...	Cia. Henríquez S. A., whisky Imperial Blend; 500 bultos de Nueva Orleans por...	4.170
172	Universal Films S. A., películas de cine 1 bulto de Nueva Orleans por...	Victor Azzak, manijas; cinta de algodón; dril de algodón etc. 162 bultos de Salina Cruz por...	10.537
132	Universal Films S. A., películas de cine 1 bulto de Nueva Orleans por...	C. Arrocha Graell F. Arrocha, sal medicinal Bromonil; etc. 2 bultos de Nueva Orleans por...	103
141	Universal Films S. A., películas de cine y material propaganda 2 bultos de Nueva Orleans por...	Victor Arzay, artículos de loca para uso doméstico; etc. 250 bultos de Salina Cruz, por...	6.639
295	Gargallo Hnos., cinturones de cuero 1 bulto de Nueva Orleans por...	R. K. O. Radio Pictures de Panamá, películas cinematográficas; etc. 2 bultos de Nueva Orleans por...	313
491	Max Baigelman, pilas para linternas de mano 40 bultos de Salina Cruz por...	Wong Chang S. A., cajas para herramientas 37 bultos de Nueva Orleans por...	465
300	Ministerio de Relaciones Exteriores, películas de cine 1 bulto de Nueva Orleans por...	Corp. U. de Exp., papel para fotografía 1 bulto de Nueva Orleans por...	189
6.010	Mario Galindo C., madera de pino. 6.230 bultos de Nueva Orleans por...	César Arrocha Graell, cajas de cartón para píldoras y tabletas 1 bulto de Nueva Orleans por...	20
398	Joséquin Ruiz Álvarez, jaleas med., vendas, gasas, esparadrapos etc. 18 bultos de Nueva Orleans por...	R. K. O. Radio Pictures de Panamá, películas cinematográficas 1 bulto de Nueva Orleans por...	110
64	Higinio García Fea, C. La Española, tela Buckram para puntera etc. 3 bultos de Nueva Orleans por...	R. K. O. Radio Pictures de Panamá, películas cinematográficas; etc. 2 bultos de Nueva Orleans por...	282
60	Metro Goldwin Mayer de Panamá, películas cinematográficas 1 bulto de Nueva Orleans por...	Cia. Inmobiliaria La Unión S. A., oxígeno, acetileno y acetona 13 ej. por...	50
182	Metro Goldwin Mayer de Panamá, material de anuncio 2 bultos de Nueva Orleans por...	Eisenmann S. A., camisas, sacos sport rayón y de lana etc. 7 bultos de Los Angeles por...	2.486
200	Metro Goldwin Mayer de Panamá, películas cinematográficas 1 bulto de Nueva Orleans por...	Embajada Americana, asta de bandera 1 bulto de Nueva Orleans por...	10
5.555	Armero Panameña S. A., varillas de acero 101 bultos de Nueva Orleans por...	Panadería Ancón S. A., harina de trigo duro 300 bultos de Nueva Orleans por...	939
1.012	Huberto Delgado, zapaterías de cuero para niños; etc. 3 bultos de Barranquilla por...	Modesto Meana, auto Chevrolet Sedán motor N° A.A.-248673 1 bulto por...	850
2.446	Imprenta La Academia, papel para imprenta cartalina 82 bultos de Nueva Orleans por...	Haiman y Sons, harina de trigo duro 100 bultos de Nueva Orleans por...	313
90	Varela y Forn S. A., mermeladas de naranjas; etc. 18 bultos de Nueva Orleans por...	R. E. Hopkins, motor eléctrico para refrigeradora 1 bulto de Nueva Orleans por...	32
847	Casa Chen M. M., Chen de Chen, galletas dulces y de soda 130 bultos de Nueva Orleans por...	Nassim Alkali, V. H. de Menahem, retazos de forros de rayón 2 bultos de Nueva Orleans por...	515
	Warner Bros., películas de cine y material	Ricardo A. Miró, correas de caucho para transmisión 1 bulto de Nueva Orleans por...	490